

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ciencias de la Tierra. Geología Ambiental y Aplicada por la Universidad de Salamanca
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Salamanca
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita la modificación del Máster Universitario en Ciencias de la Tierra – Geología Ambiental y Aplicada en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Criterio II. Cambio de redacción en el apartado Justificación del título
- Criterio III. Redefinición de las competencias del título
- Criterio IV. Modificación de los criterios de admisión (criterio IV), precisando la información sobre perfiles y procedimientos. Incorporación de nuevos servicios de apoyo al estudiante
- Criterio IV. Cambios en la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Criterio V. Reducción y redefinición de la oferta de asignaturas optativas. Incremento de los créditos del TFM.
- Criterio VI. Actualización del profesorado adscrito al título.
- Criterio VII. Actualización de la descripción de infraestructuras disponibles.
- Criterio VIII. Se modifican las previsiones de indicadores de resultados, basándose en los resultados obtenidos en los cursos previos.
- Criterio X. Se plantea introducir estas modificaciones en el curso 2016-17

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en

la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL